

CARTA INFORMATIVA PARA PADRES/TUTORES SOBRE LAS SOLICITUDES DE COMIDAS LÁCTEAS GRATUITAS Preguntas frecuentes sobre las comidas escolares gratuitas y a precio reducido

Estimado padre/madre/tutor legal:

Los niños necesitan una alimentación sana para aprender. **[Glidden-Ralston CSD]** Ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno cuesta **[\$2.35]**; costos del almuerzo **[\$3.25]**. Sus hijos podrían tener derecho a comidas/leche gratuitas o a comidas a precio reducido. Precio reducido es **[\$0.30]** para el desayuno y **[\$0.40]** para el almuerzo. Visite nuestro sitio web para completar la solicitud en: **[<https://www.gliddenralston.k12.ia.us/>].**

A continuación encontrará algunas preguntas y respuestas frecuentes que le ayudarán con el proceso de solicitud.

1. ¿QUIÉNES PUEDEN OBTENER COMIDAS GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO?

- Todos los niños de hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), el Programa de Inversión Familiar (FIP) o algunos programas específicos de Medicaid son elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido.
- Los niños en hogares de acogida que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o un tribunal son elegibles para comidas gratuitas.
- Los niños que participan en el programa Head Start de su escuela son elegibles para comidas gratuitas.
- Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- Los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar son iguales o inferiores a los límites establecidos en las Pautas Federales de Elegibilidad de Ingresos que se detallan a continuación y solicitan comidas/leche gratuitas o a precio reducido.

Pautas federales de elegibilidad de ingresos para el año escolar 2026-2027

Familiar Tamaño	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanalmente
1	29.526	2.461	1.231	1.136	568
2	40.034	3.337	1.669	1.540	770
3	50.542	4.212	2.106	1.944	972
4	61.050	5.088	2.544	2.349	1.175
5	71.558	5.964	2.982	2.753	1.377
6	82.066	6.839	3.420	3.157	1.579
7	92.574	7.715	3.858	3.561	1.781
8	103.082	8.591	4.296	3.965	1.983
Cada miembro adicional de la familia:	10.508	876	438	405	203

2. ¿DEBO COMPLETAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR INDICANDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA RECIBIR COMIDAS GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO? No, pero lea la carta con atención y siga las instrucciones. Si falta algún niño de su hogar en la notificación, comuníquese con: **[Kyli Ware, PO Box 488 Glidden, IA 51443, 712-659-3411, kware@glidden-ralston.k12.ia.us]** Inmediatamente, la elegibilidad para comidas gratuitas o a precio reducido se extiende a todos los niños en edad escolar de un hogar. Si no recibió una carta de la escuela, pero recibió un Aviso de Almuerzo Gratuito del Departamento de Salud y Servicios Humanos de

Iowa (Iowa HHS), entregue esta carta a la escuela de sus hijos. Puede agregar a cualquier estudiante que viva en su hogar y que no aparezca en la carta. Además, si alguien en su hogar recibe beneficios de SNAP o FIP y usted no recibió ninguna de estas cartas, puede completar una solicitud indicando el número de caso, ya que esto calificará a todos los niños en edad escolar de su hogar para comidas gratuitas. Si le informaron que sus hijos recibirán comidas a precio reducido, consulte las pautas de ingresos anteriores y, si cree que califica para los beneficios de comidas gratuitas, complete una solicitud para comidas gratuitas y a precio reducido.

3. ¿QUÉ SUCEDE SI TENEMOS NIÑOS EN ACOGIDA? Los hogares con niños en acogida y los que no lo están pueden optar por incluir al niño en acogida como miembro del hogar, ya que esto puede ayudar a que otros niños del hogar cumplan los requisitos para recibir beneficios. Si la familia de acogida no reúne los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, esto no impide que el niño en acogida reciba comidas gratuitas.

4. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO PERSONAS SIN HOGAR, MIGRANTES O FUGITIVOS? ¿Los miembros de su hogar carecen de una dirección permanente? ¿Se alojan juntos en un refugio, hotel u otro tipo de alojamiento temporal? ¿Su familia se muda estacionalmente? ¿Hay algún niño que viva con usted que haya elegido

04/2026

¿Han abandonado su familia o hogar anterior? Si cree que los niños de su hogar cumplen con estas descripciones y no se les ha informado que recibirán comidas gratuitas, comuníquese con: [\[Glidden-Ralston CSD, Tom Borchers, 712-659-3411, tborchers@glidden-ralston.k12.ia.us\]](mailto:tborchers@glidden-ralston.k12.ia.us).

5. ¿NECESITO COMPLETAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No, complete las solicitudes de comidas escolares gratuitas o a precio reducido para todos los estudiantes de su hogar. No podemos aprobar una solicitud a menos que se presente la información completa sobre los requisitos de elegibilidad, así que asegúrese de completar toda la información requerida.
6. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO COMPLETAR UNA NUEVA? Sí, la solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar, hasta **10/07/2026 (30 días hábiles a partir del primer día de clases)]**. Debe completar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya informado que su hijo/a cumple con los requisitos para el nuevo año escolar. Cuando finalice el período de prórroga, a menos que se le notifique que sus hijos recibirán comidas gratuitas o que presente una solicitud aprobada, los niños deberán pagar el precio completo de las comidas escolares. La escuela no está obligada a enviar un recordatorio ni una notificación de vencimiento de la elegibilidad.
7. RECIBO WIC. ¿PUEDEN MIS HIJOS RECIBIR COMIDAS GRATIS? Niños en hogares que participan en WIC puede Puede optar a comidas gratuitas o a precio reducido. Por favor, complete y envíe la solicitud.
8. ¿PUEDO SOLICITARLO SI ALGÚN MIEMBRO DE MI HOGAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE? Sí, usted, sus hijos u otros miembros de su hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido.
9. ¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO? Sí, es posible que le solicitemos que envíe un comprobante escrito de los ingresos familiares que declara. No es necesario que presente dicho comprobante con su solicitud.
10. SI NO CUMPLE LOS REQUISITOS AHORA, ¿PUEDO SOLICITARLO MÁS ADELANTE? Sí, puede solicitarlo en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que quede desempleado pueden ser elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos del hogar disminuyen por debajo del límite de ingresos, si el tamaño de su hogar aumenta o si comienza a recibir SNAP, FIP u otros beneficios.
11. ¿QUÉ SUCEDE SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Debe hablar con los funcionarios de su escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a: **Tom Ridder, PO Box 488 Glidden, IA 51443, 712-659-3411, tridder@glidden-ralston.k12.ia.us]**.
12. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE LOS MISMOS? Indica la cantidad que normalmente recibes. Por ejemplo, si normalmente ganas \$1000 al mes, pero faltaste al trabajo el mes pasado y solo ganaste \$900, anota que ganaste \$1000 al mes. Si normalmente recibes horas extras, inclúyelas, pero no las incluyas si solo trabajas horas extras ocasionalmente. Si perdiste tu trabajo o te redujeron las horas o el salario, usa tus ingresos actuales.

13. ¿QUÉ SUCEDE SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE DECLARAR? Es posible que algunos miembros del hogar no reciban los tipos de ingresos que le solicitamos que declare en la solicitud, o que no reciban ningún ingreso. En estos casos, escriba un 0 en el campo correspondiente. Si algún campo de ingresos se deja vacío, también se considerará cero. Tenga cuidado al dejar campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que lo hizo intencionadamente.
14. SOMOS MILITARES. ¿DEBEMOS DECLARAR NUESTROS INGRESOS DE FORMA DIFERENTE? Su salario base y las bonificaciones en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibe algún subsidio en efectivo para vivienda, alimentación o vestimenta fuera de la base, o si recibe pagos del Subsidio Suplementario de Subsistencia Familiar, también debe incluirlo como ingreso. Sin embargo, si su vivienda forma parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional por combate derivado del despliegue también se excluye de los ingresos.
15. ¿NECESITO PROPORCIONAR MI NÚMERO DE SEGURO SOCIAL? Solo se necesitan los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social del principal sostén económico del hogar o de otro miembro adulto del hogar (o una indicación de "ninguno").
16. ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIA? Enumere a los miembros adicionales de su hogar en una Hoja de trabajo complementaria y adjúntela a su solicitud. Contacto **[Kyli Ware, PO Box 488 Glidden, IA 51443, 712-659-3411, kware@glidden-ralston.k12.ia.us]** para recibir una hoja de trabajo complementaria.
- 04/2026
17. ¿QUIÉNES PUEDEN RECIBIR LECHE GRATIS? Si su escuela participa en el Programa Especial de Leche para niños de kínder de medio día, su hijo de kínder podría ser elegible para recibir leche gratis. Los niños que compran leche adicional con una comida o que desayunan o almuerzan y toman un descanso para la leche por la tarde no son elegibles para recibir leche gratis.
18. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS A LOS QUE PODRÍAMOS SOLICITAR? Para saber cómo solicitar SNAP u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o llame al **1-877-347-5678**. Sus hijos podrían ser elegibles para Hawki (seguro médico infantil) o para la exención de la matrícula escolar. Lea la información al dorso de la solicitud de Hawki. El formulario de exención de matrícula escolar está disponible en su escuela.
19. ¿PUEDEN LOS NIÑOS CON DISCAPACIDADES RECIBIR SUSTITUCIONES DE COMIDA? Si un niño tiene una discapacidad, según lo determine un profesional médico autorizado, y esta le impide comer la comida escolar habitual, la escuela realizará las sustituciones indicadas por dicho profesional. Si se requiere una sustitución, no habrá ningún cargo adicional por la comida. Sin embargo, tenga en cuenta que la escuela no está obligada a realizar una sustitución por alergia alimentaria, a menos que esta cumpla con la definición de discapacidad. Para obtener más información, comuníquese con la escuela.
20. ¿DEBO INFORMAR MI RAZA Y ORIGEN ÉTNICO? Es opcional completar la sección de raza/origen étnico de la solicitud; sin embargo, si no selecciona una raza o etnia, se le asignará una por usted basándose en la observación visual.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al **[712-659-3411 o kware@glidden-ralston.k12.ia.us]**.

Atentamente,

Productos de pueblo

Declaración de no discriminación del USDA: De conformidad con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, así como las instituciones que participan en los programas del USDA o los administran, tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar o parental, ingresos provenientes de programas de asistencia pública, creencias políticas o represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todos los motivos se aplican a todos los programas). Los recursos y los plazos para presentar quejas varían

según el programa o el incidente.

Las personas con discapacidad que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, audiocinta, lenguaje de señas americano, etc.) deben comunicarse con la agencia estatal o local que administra el programa o con el USDA a través del Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones al 711 (voz y TTY). Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación en un programa, complete el Formulario de queja por discriminación en programas del USDA, AD-3027, que se encuentra en línea en [Cómo presentar una queja por discriminación en un programay](#) en cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta completa al USDA por: (1) correo postal: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Mail Stop 9410, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.

Declaración de no discriminación de Iowa(Revisado el 1-7-25) Es política de este proveedor de CNP no discriminar por motivos de raza, credo, color, sexo, orientación sexual, origen nacional, discapacidad, edad o religión en sus programas, actividades o prácticas de empleo según lo exige el Código de Iowa, secciones 216.6, 216.7 y 216.9. Si tiene preguntas o quejas relacionadas con el cumplimiento de esta política por parte de este proveedor de CNP, comuníquese con la Comisión de Derechos Civiles de Iowa, 6200 Park Ave Suite 100, Des Moines, IA 50321-1270; número de teléfono 515-281-4121 o 1-800-457-4416; sitio web: <https://icrc.iowa.gov/>.

La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell exige que utilicemos la información de esta solicitud para determinar quiénes reúnen los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Solo podemos aprobar formularios completos. Podemos compartir su información de elegibilidad con programas de educación, salud y nutrición para ayudarlos a brindar los beneficios del programa a su hogar. Los inspectores y las fuerzas del orden también pueden usar su información para asegurarse de que se cumplan las reglas del programa. Asegúrese de proporcionar los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. Si el adulto no tiene uno, marque la casilla "Si no tiene número de Seguro Social". Las solicitudes para un niño en acogida no necesitan incluir un número de Seguro Social.

04/2026

Número de Seguro Social. Las solicitudes para niños de hogares que reciben el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) no necesitan incluir un número de Seguro Social. Algunos niños califican para comidas gratuitas sin necesidad de solicitud. Comuníquese con su escuela para obtener comidas gratuitas para niños en hogares de acogida, niños sin hogar, migrantes o que se hayan escapado de casa.